

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

CVE-2015-4726 *Aprobación y exposición pública de los expedientes de modificación de créditos 1/2015 y 2/2015.*

Cumpliendo con lo prescrito en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004 de 5 de marzo) se someten al trámite de información pública el expediente número 1 y número 2 de modificaciones del Presupuesto General del ejercicio 2015, de incorporación de remanentes de crédito (remanentes afectados) y transferencias de crédito entre partidas de distintos grupos de función (área de gasto). El expediente ha sido aprobado con carácter inicial por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en la sesión del día 27 de marzo de 2015.

Los interesados legitimados de conformidad con el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aleguen alguno de los motivos enumerados en el número 1 del mismo, podrán presentar reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto, que serán resueltas en el plazo de un mes por el Ayuntamiento Pleno. Por expresa habilitación legal este acuerdo de aprobación inicial pasa a ser definitivo automáticamente si no se presentan reclamaciones.

Santillana del Mar, 30 de marzo de 2015.

El alcalde,
Isidoro Rábago León.

2015/4726